

Libro segundo

muchos dias ha las penas de tal amor: y los tormentos de dolor q yo por vos tengo passadas: y passo todo siépre y los ratos q vedes q os no ymportuno cō mis qras: no peseys q es porq me hallo descasada/ ni quita de passio una hora mas q otra: si no por no daros pena cō mis ymportunidades ya todo esto posponia a ello meatre ueria si pensase hallar en vos algua esperanza ami dessego/ mas viendo vro grá desconocimieto callo y sufro en mi las llamas de aficio q tan abrasadas mis entrañas tienen: Veo q sobre teneros en mi poder nueuo diez meses y auiendo gozado dela flor de mi persona y sabiendo q teneyss en mi vn fiyo y tal q no menos dolores fu au sencia me poné q vra presencia me dan: ja mas he oydo de vos una sola palabra q se ñal de amor tégá: ni avn en vro gesto tan gracioso a todos los q os conoce: semblante de benignidad algua enel hallo: yo muero por vos y vos moris por otra: yo ciego quádo no vos veo: y vos cegays quando me mirays: yo os sigo por alcácaros y vos correys por huyr de mi. Por lo qual vos pido de merced q si el vro amor: y querer assi lo teneyss tan apartado de mi en la voluntad como lo mostrays en las obras que me lo digays: porq vos descasays de mi y yo pierda esperanza de vos: y assi biuiremos los dos cō algú reposo: avn q yo como sindicha binire la mas triste delas nacidas cõla vra despedida. A todo esto q la reyna hablaua era tantos los solloços / y las lagrymas tan penosas q de sus ojos corriá que le impediá la habla muchas veces: de suerte q razó ninguna delas q desia entender se podia / mas ella era tan sabia y discreta q yua por tal arte cubierta q nunca persona lo pudo sentir: avn q algunos yuan no muy lexos della. Non clariá que mucho sentia la pena y passio con q la reyna Veristela hablaua: le diro assi. Noble señora ami me pesa quanto me puede pesar q vos a mi causa passeyss vn solo rato de enojo y desplazer: porq mi dessego no es al

sino seruiros en quanto yo pudiere hasta la muerte/ q si dezis señora q me tuuistes en vro poder diez meses: dela qual causa os auia de ser obligado: cierto mucho mayor obligació fuera la mia para seruiros si yo tuuiera a vos todo esse tiepo enl mio porq en verdad os certifico q ami non se me acuerda de nada desso q dezis/ mas q si yo fuese enel mundo/ lo qual yo creo ser ello assi: q pues yo alli estaua ympedido y detenido porla mano del enemigo q ni yo era hóbretala sazon: ni dios auia parte en mi/ porlo qual deueys creer converdad q ni yo era el q soy agora ni vos esso mismo deuriades sentir lo q agora sentis: y si fiyo dezis q teneyss de mi: yo vos doy mi fe no tengo mas noticia dello q la tiene lucifer de posseer la gloria/ porq vn hóbret encantado esta fuera de todo sentido y nose pue de llamar hóbret/ assi q desta causa avn q pensayss q os soy en cargo: cargo es q me soyss vos ami y no yo a vos / pues estaua priuado de todo querer y voluntad: no por que no me puedo llamar dichoso y bienaventurado en auer sido prisionero de tan alta princesa como vos: y de auer frutificado en tan insigne solar como el vro mas creed señora q lo que aficio no obra cō su dulce amor: la premia le haze perder su sazón: Máraysme señora q os diga la verdad de mi yniéció / digos q teneyss en my el mayor seruidor de quatos en este mundo seruir os puedas: y q mas cō verdad ose a miturar su vida en vro seruicio quantas veces se ofreciere/ mas pesar vos de mi q yo me aya de casar por agora para hauer de olvidar la caualleria enestos diez años escusado es pesar enello. Assi q señora sy vos os quereys cõtener y sufrir todo este tiepo q digo/ yo soy el dichoso en alanca ros por señora y por muger: y sino se pue de fazer porq pensayss q dello puede venir algun perjuicio a vro reyno yo sere enderos tal marido qual couenga alestado de tan alta señora como vos soyss. Biye vos agora la hystoria q si donclarian saco esta